

## LA PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO

En relación a algunas noticias aparecidas recientemente (“Médicos y pacientes.com”) sobre la falta de conocimientos de los profesionales médicos en la prescripción de ejercicio físico a los pacientes, desde la Federación Española de Medicina del Deporte (FEMEDE) deseamos hacer los siguientes comentarios:

- La prescripción de ejercicio físico es muy importante para la prevención y tratamiento de la mayor parte de las enfermedades crónicas que afectan a la sociedad actual. Se trata de un arma terapéutica más de la que dispone el profesional de la Medicina.
- La prescripción es un acto médico que requiere un diagnóstico previo, planificar un tratamiento global dentro del cual el ejercicio físico es una parte y efectuar un control y seguimiento de los pacientes.
- El prescriptor de ejercicio físico debe de ser un médico con conocimientos específicos en la materia, al igual que quien trata una cardiopatía o un glaucoma.
- Existe una especialidad médica (Medicina de la Educación Física y el Deporte) que ha recibido formación específica en la prescripción de ejercicio físico y que es la que tiene conocimientos precisos en la materia y por lo tanto, los médicos del deporte son los que deben de realizar estos tratamientos.
- Aunque existe una especialidad médica con la formación específica, sería deseable que los médicos de Atención Primaria y otras especialidades médicas tuvieran la formación adecuada para prescribir ejercicio en determinadas circunstancias y en eso se trabaja desde hace tiempo desde FEMEDE.

En la Editorial “Sobre la precisión del lenguaje y el lenguaje de la precisión. ¿Dónde se encuentran las profesiones que atienden la salud de las personas?”, que aparecerá en el próximo número de la revista Archivos de Medicina del Deporte, se amplía la información respecto a la prescripción y de otros aspectos de la práctica médica de gran interés para todos los usuarios de la sanidad y de la actividad física y deportiva.

Abril de 2014

Junta de Gobierno de FEMEDE